



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 055-2021-CO-UNJ Jaén, 04 de marzo del 2021

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2021, Oficio N° 140-2020-UNJ/VPACAD de fecha 25 de febrero del 2021, "Lineamientos para Docentes del PINAC", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, con Resolución N° 042-2021-CO-UNJ de fecha 24 de febrero del 2021, se aprueba el Programa Virtual de Inducción y Nivelación Académica – Científica (PINAC) para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 140-2021-UNJ/VPACAD de fecha 25 de febrero del 2021, el Vicepresidente Académico, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que el Programa de Inducción y Nivelación Académica-Científica 2021-I (PINAC), que tiene por finalidad orientar y fortalecer la formación integral y la mejora académica a los ingresantes 2021-I, para ello se contará con el apoyo y guía de docentes y administrativos por carrera profesional acorde con el programa establecido, sin embargo para encaminar la operatividad del PINAC-2021-I, en reunión de trabajo con el equipo técnico, se elaboró lineamientos que permita a los docentes tener en cuenta para un buen desempeño como tal; en tal virtud eleva al despacho del Presidente la propuesta del Lineamientos del PINAC 2021-I para docentes, para revisión y emisión de acto Resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, los Lineamientos para los docentes del PINAC de esta Casa Superior de Estudios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Lineamientos para los Docentes del PINAC de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados e instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



**Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias**  
Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN**

**PROGRAMA DE INDUCCION Y NIVELACIÓN  
ACADÉMICA-CIENTÍFICA PARA INGRESANTES 2021-I**

**LINEAMIENTOS PARA DOCENTES**

**Febrero 2021**

## **Lineamientos del PINAC 2021-I para docentes**

Durante el desarrollo de la inducción, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Cumplir con responsabilidad y puntualidad el horario establecido para las sesiones de inducción ingresando al Google Meet brindado por el comité técnico del PINAC.
2. Antes del inicio de las clases deberán activar la cámara de su ordenador o laptop para su presentación y bienvenida para generar comunicación empática con los ingresantes.
3. Adaptar un ambiente adecuado, de preferencia con fondo blanco, para evitar los distractores durante las sesiones de inducción.
4. Preparar las sesiones de inducción con anticipación, evitando la improvisación.
5. Organizar el material de trabajo, según la plantilla PPT oficial de la UNJ, de tal manera que sea sucinto, dinámico y llame la atención de los estudiantes, que incluya imágenes, videos, audios, etc.
6. Brindar 5 minutos de receso (descanso) a los estudiantes por cada 50 min de clase, a fin de que el estudiante no se canse y se mantenga motivado.
7. Concluir las sesiones de inducción programadas, 10 minutos antes de la siguiente clase.
8. Utilizar siempre un lenguaje claro, tono amable y positivo, para fomentar un clima favorable durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, utilizando estrategias didácticas adecuadas para la inducción que permita la mejor comprensión al estudiante.
9. Antes de terminar la sesión de inducción, tomar unos minutos para resolver algunas consultas o dudas de los estudiantes.